



Quarenta maravedis.

REAL CÉDULA, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

casas de reduccion de valer los Caudales q^e produzcan
los Avituos destinados ala Amortizacion de ellos; Semanda
enfin con la propia aplicacion un servicio anual sobre
varios obsecos; Use conzedo permiso a los q^e tengan contra
si censos perpetuos, y al quitar, y a los q^e posehan fincas
afectas a algun canon enfiteutico para q^e los puedan
redimir con valer; con lo demas que contiene la Cita-
da R^{ta} Cedula. Y la Ciudad enterada de ella, y del auto
proveido a continuacion por su S^{ra} M^{te} Acordo se guar-
de, cumpla, y execute lo q^e S. M. manda; y se coloque
un exemplar de la misma R^{ta} resolucion en el libro co-
-rriente de Cartas R^{tas} para q^e en todo tiempo conite

R^{ta} Cedula sobre los ofi-
cios enagenados de la
corona en que los due-
ños de ellos presenten
los titulos de su perte-
nencia

y se repartan un exemplar a cada Cavallero Capitulado.
Viose una R^{ta} Cedula de S. M. dada en Toledo a
veinte del corriente comunicada por D^{no} Bartolome
Muñoz Escriuano de Camara; por la qual se manda guardar
y cumplir el decreto inserto en que se dispone que el Consejo
de Hacienda sobre sea por ahora en la execucion de las
ordenes expedidas sobre la incorporacion ala corona de los
oficios enagenados; y que los dueños de ellos presenten los
titulos de su pertenencia, y sirvan con la tercera parte de
su valor para las Casas de reduccion de valer; todo en la
forma que se expresa en la misma R^{ta} Cedula, de la qual, y
auto de su obediencia se entero la Ciudad. Y habiendola
v^{ta}: Acordo se guarde, y cumpla quanto se contiene en
la citada R^{ta} resolucion, y se ponga un exemplar en el li-
bro corriente de Cartas Reales.

R^{ta} Ord^{en} sobre recolec-
cion de Marineros

Viose una R^{ta} Orden de S. M. comunicada por D^{no} Bar-
tolome Muñoz Escriuano de Camara al P^{ro} y Inter-
conregida sufra en Madrid a seis del corriente en la q^e